

Universidad Nacional de La Plata

Facultad de Periodismo y Comunicación Social

Congreso Desafíos de comunicación/educación en tiempos de restitución de lo público

Nombres y Apellidos: Mercedes Nieto y Natalia Zapata

Institución: Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP)

E-mail: mercedes.x.nieto@gmail.com; materialesnatalia@yahoo.com.ar

Grupo de trabajo: 02

Título: “Extensión Áulica Unidad 9: recorrido por una experiencia de formación superior intramuros. Sentidos en juego”.

Resumen

La educación juega un rol fundamental en la medida que se conciba como derecho humano fundamental de las personas. Este trabajo pretende realizar una aproximación a los sentidos que para los/as privados/as de libertad tiene una propuesta de formación superior en una institución total a partir de encuestas individuales y una entrevista grupal realizadas a estudiantes que se encuentran transitando el tercer año de cursadas en la Extensión Áulica Unidad 9 de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata (FPyCS-UNLP)

1. Inicios: de los Proyectos de la Extensión a la implementación del Profesorado en Comunicación Social

Las cursadas del ciclo básico de la carrera de Comunicación Social en la Extensión Áulica Unidad Penitenciaria N°9 comenzaron en octubre de 2009, tras la rúbrica de acuerdo interinstitucional entre la FPyCS-UNLP y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en el contexto de un convenio marco que tiene el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires con la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

Durante el periodo 2006-2008 se habían realizado, de común acuerdo entre ambas instituciones y como experiencia piloto, talleres de comunicación y producción periodística (radiofónica, gráfica)¹. A partir de estas experiencias en las que personas privadas de libertad pudieron apropiarse del potencial que brinda la comunicación social, no sólo desde la posibilidad de expresar la palabra, contactarse con otros, reconocer los lenguajes y producir, sino que también reconocieron que es un espacio que requiere estudio y se abre como posibilidad de acceder a la educación superior.

Los estudiantes entrevistados también reconocen el trabajo de diversos educadores que, nucleados en organizaciones sociales, desde proyectos de Extensión y Voluntariado Universitario, recorren el territorio carcelario y trabajan la promoción del derecho a la comunicación y la educación, y buscan promover el acceso a experiencias formativas.

En el año 2007 se inscribieron en la carrera los/as quince primeros privados/as de libertad y comienzan a participar de la vida académica de dos maneras: *cursadas presenciales* y *modalidad libre*. Las cursadas presenciales contemplan días de cursada en las sedes de la FPyCS, para ello el estudiante debe tener autorización judicial y, dependiendo de su régimen penal, puede ir custodiado por agentes penitenciarios o no. En tanto que la modalidad libre contempla rendir las siete materias de cursada libre que ofrece el Plan de Estudios 1998 vigente en las mesas de examen final convocadas por calendario académico. Una vez rendidas esas asignaturas², los estudiantes suelen lograr avales judiciales para acceder a las cursadas regulares en las sedes de la Facultad.

Según los relevamientos realizados por la Secretaría de Derechos Humanos de la FPyCS, de los primeros 15 estudiantes inscriptos, sólo 2 pudieron acceder a las cursadas en la facultad. Con el paso del tiempo, se fue incrementando la cantidad de inscriptos, pero no así la cantidad de estudiantes

¹ Con la participación de más de diez docente de la casa de estudios en establecimientos carcelarios de La Plata (Unidad 9); Los Hornos (Unidad 8 y 33) Magdalena (unidades 28, 35 y 51); San Nicolás (Unidad 3); Olmos (Unidades 1 y 26); Florencio Varela (Unidades 23 y 24); Gorina (Unidad 18); Melchor Romero (Unidad 34)

² Durante las sucesivas mesas de examen, se entregan a los/as estudiantes dos carpetas de apuntes de materias libres por Unidad Penitenciaria. Los insumos (resmas) son aportados por Rectorado de la UNLP y el fotocopiado corre por cuenta del Centro de Copiado a cargo del Centro de Estudiantes "Rodolfo Walsh" de la FPyCS.

cursando en sede. En la actualidad, de los 207³ inscriptos/as, sólo 8 se encuentran cursando en la sede del Bosque⁴.

La cantidad de estudiantes que tienen la posibilidad concreta de vincularse con la vida universitaria es significativamente reducida; por eso la apuesta y la creación de la Extensión Unidad N°9, una propuesta formativa de la Facultad dentro de una unidad penitenciaria se funda como una forma de garantizar un acceso más masivo y democrático.

2. La experiencia de la Extensión Áulica de la FPyCS en la Unidad 9 La Plata.

En octubre de 2009, desfasada del calendario académico, comenzó la primera cohorte de la Extensión Áulica Unidad N°9. Con la coordinación de la carrera a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, un equipo docente de veinte profesores de las diez materias obligatorias del ciclo común⁵, comenzó la ardua tarea pedagógica que se extendió desde octubre a marzo (cursadas cuatrimestrales) y de octubre a julio (cursadas anuales y segundo cuatrimestre), dictando clases aun en fines diciembre y enero, y atravesando severos conflictos como una huelga de hambre⁶ que desintegró al grupo de estudiantes que reclamaban mejores condiciones detención y avance en los procesos judiciales.

Las cursadas se realizaron en dos comisiones los días lunes, martes y viernes en el horario de 13 a 17 hs. En abril de 2011 comenzó el 2° año de la carrera. Nuevamente diez materias se desarrollaron en la U9. Aquí algunos datos gráficos.

PRIMERA COHORTE EXTENSIÓN U-9

³ Documento Informe de Gestión Secretaría de DD HH FPyCS-UNLP, 2010

⁴ “Sede Bosque” como coloquialmente la llaman los estudiantes es la sede del edificio Presidente Néstor Kichner de la FPyCS-UNLP.

⁵ En 1er año se dictaron las siguientes asignaturas anuales: Taller de Producción Gráfica I; Taller de Producción y Comprensión de Textos I; Taller de Análisis de la Información; Comunicación y Medios; Opinión Pública; Comunicación y Teorías. Seminario Interdisciplinario Comunicación, Género y Sexualidades. En 2do año se dictaron las siguientes materias: Taller de Producción Audiovisual I; Taller de Producción Radiofónica I; Taller de Producción de Textos II; Metodología de la Investigación Social. Portugués. Comunicación y Cultura. Lingüística. En tanto que en 3er año (orientación Profesorado) se dicta Fundamentos Psicológicos del Aprendizaje; Comunicación/Educación y Seminario de Radio.

⁶ En el mes de septiembre de ese año, el pabellón universitario de la Unidad 9 inició una huelga de hambre que duró 19 días. Más de 40 estudiantes de las carreras de Comunicación Social, Ciencias Jurídicas y Humanidades tomaron esta medida, principalmente, en reclamo a las moras en las causas judiciales. Tras la medida de fuerza, se sucedieron 13 traslados de estudiantes de Comunicación, cuatro de ellos pertenecientes a la Extensión Unidad N°9. El resto estudiantes siguieron rindiendo materias libres en la carrera.

1° AÑO. Período 2009/2010	
Iniciaron las cursadas	45 estudiantes
Aprobaron el 1° año	38 estudiantes
Motivos de las bajas	Libertad (2) Traslados (1) Motivos personales (4)
2° AÑO. Período 2011	
Iniciaron las cursadas	27 estudiantes
Aprobaron el 2° año	20 estudiantes
Motivos de las bajas	Libertad (6); Traslados (2); Motivos personales (2); Cambio de sede de cursada (1)
3° AÑO. Período 2011-2012	
Iniciaron las cursadas	11 estudiantes
Motivos de las bajas:	Libertad (4); Cambio de sede de cursada (Sede del Bosque) (5)

Cabe destacar el dato que la deserción en la Extensión se dio por salidas en libertad de los estudiantes. En los dos años de funcionamiento de la Extensión se sucedieron doce libertades. De estas personas, sólo dos continúan con las cursadas en sede del Bosque.

El encuentro con el “mundo externo” a la cárcel, el enfrentarse a las obligaciones y necesidades laborales, familiares, habitacionales, con un ausente acompañamiento por parte de las instituciones del Estado para garantizar una inclusión en la vida extramuros, es una situación extremadamente compleja. Sin embargo, parte de ellos/as continúan vinculándose de alguna manera con la FPYCS:

“...sigo viniendo a la facultad porque acá encuentro un lugar donde hay otra gente y puedo charlar de otras cosas, sino sigo y sigo metido en los problemas de mi barrio, de mi familia. Cuando me acomode quiero retomar en la Extensión de Moreno que me queda más cerca”.

La aparición de la Extensión Unidad N°9 generó nuevas propuestas y nuevos espacios de encuentro entre estudiantes: eventos culturales, charlas debates con especialistas en comunicación, espacio de recuperación por módulos para aquellos estudiantes que tuvieron dificultades con la aprobación de materias; la creación de una biblioteca que lleva el nombre de un docente de la FPYCS; la revista *La Palabra Libre*, y un mayor acceso a las cursadas en el Bosque, ya que

del grupo originario de la Extensión Unidad N°9, seis estudiantes fueron autorizados por sus juzgados para continuar con las cursadas en dicha sede.

Movimientos, ideas, debates, disputas y tensiones comenzaron a poblar los pabellones de la U9.

3. Educación universitaria en contexto de encierro (lógica educativa vs lógica disciplinaria)

A partir de la realización de encuestas individuales y una entrevista grupal con los estudiantes de la Extensión Álica Unidad 9, fue posible determinar, en esta instancia de sistematización de la experiencia, dos ejes desde los cuales problematizar los sentidos que tiene la educación para este grupo: la *tensión entre las lógicas institucionales* y los *por qué* acerca de estudiar la carrera de Comunicación Social.

Varios actores entran en juego a la hora de analizar la dimensión educativa en contexto de encierro. El Servicio Penitenciario, que tiene bajo su responsabilidad el tratamiento y la seguridad de los detenidos; las Instituciones Educativas, quienes por su parte, son responsables de llevar adelante los procesos de enseñanza y aprendizaje; y los Juzgados tienen a su cargo el seguimiento del sujeto detenido, en la faz penal, judicial y deben garantizar sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Dichas instituciones desde su responsabilidad, tratan a un sujeto penal, un sujeto judicial y un sujeto de la acción educativa (Scarfó: 2003):



En medio de este entramado institucional, la persona privada de libertad ambulatoria que pretende estudiar una carrera universitaria encuentra muchas limitaciones provenientes de la burocracia administrativa, propia de cada estamento del Estado y de cada cultura organizacional.

Burocracia, rigidez, viejas y nuevas prácticas

Una de las problemáticas más frecuentes para quienes desean acceder a la escuela o la universidad mientras están en prisión, es el de la burocracia administrativa. El problema mayor se da con los documentos de identidad personal (DNI) y también con las certificaciones educativas. Si bien esta situación la padecen -sobre todo- los estudiantes extranjeros, no alcanza sólo a este grupo. No todos/as los/as privados/as de libertad cuenta con DNI o documentación que acredite su identidad a la hora de inscribirse a la Universidad. Por eso los centros educativos optan por anotar de manera “condicional” hasta que logren regularizar la documentación

Por otra parte, quien ingresa a la prisión sin tener en su haber el DNI y hace un recorrido formativo por la escuela secundaria, por ejemplo, se encuentra con el problema de que la Escuela no puede extender el certificado que acredite el cumplimiento del ciclo escolar. Consecuentemente, al no poder acreditar esos saberes, el ingreso al nivel educativo superior se vuelve muchas veces imposible.

Asimismo, resulta un aspecto clave a la hora de analizar las lógicas institucionales, la dimensión *normativa*, vinculada a disposiciones internas que muchas veces entran en contradicción con la intención de hacer efectivo el derecho a la educación de las personas privadas de la libertad.

“El servicio penitenciario siempre alega que no tiene personal y que no tiene móviles para llevarnos a cursar. Yo perdí tres materias porque no me llevan a cursar”; “Acá tenés que renegar todos los días para pedir que te saquen, que gestionen el móvil”; “Es más cómodo que digan que no hay móvil, así el agente se queda tranquilo en la oficina tomando mates en vez de pelearse con el superior para pedir el móvil y tener que salir y esperar a que curse”.

Los *traslados* de unidad penitenciaria es otro problema que afecta profundamente a la continuidad educativa *“los traslados cortan los estudios, hacen perder regularidad, limitan el acceso a mesas de examen por encontrarse en unidades lejanas”*. El alejamiento de su ámbito y compañeros de estudio ha provocado que varios estudiantes abandonen la carrera.

Se suman, además, las dificultades para *“que los estudiantes lleguen a horario a las cursadas”*. Si un/a estudiante no se hace presente en el instante en que es abierta la reja de acceso al sector educativo, debe esperar dos horas para

poder ingresar a las aulas, que es el tiempo estipulado entre una apertura y la siguiente.

En los traslados a clase de los/as estudiantes provenientes de otras Unidades Penitenciarias a la Extensión Unidad N°9, son frecuentes las llegadas tarde, principalmente en el caso de las Unidades de Mujeres, quienes señalan *excesivas demoras* y frecuentes ausencias debido a *“falta rotura del móvil de traslado”*. Las demoras a las cuales hacen referencia son de 30 min a 1.30 hs⁷.

El relato de los/as estudiantes también revela la *primacía de la seguridad por sobre la educación* (colación de esposas, traslado con custodia) y también la autolimitación de la institución penitenciaria para dar respuesta a la demanda de educación superior, sobre todo en relación a los estudiantes que cursan en Sede del Bosque. La falta de recursos humanos y logísticos emerge como respuesta recurrente en esta Unidad que cuenta con un porcentaje de estudiantes universitarios significativo, en comparación con el resto de los establecimientos penales de la Provincia.

En otros establecimientos carcelarios de la jurisdicción, cuando una persona logra que el juzgado lo autorice a salir a cursar, el caso suele poner en crisis todo el sistema, que aún no cuenta con mecanismos institucionales para hacer frente a la demanda:

“El primer día que salí a estudiar a la Facultad setenta compañeros presentaron recurso sobre mi antecedente y desde el penal no me dejaron salir más a cursar. Yo estaba en la unidad 23 de Florencio Varela y luego me trasladaron a la Unidad 9. En ese momento no estaba el convenio con la Facultad”.⁸

“Estudiás comunicación pero estás incomunicado”

Otra de las problemáticas con las que se encuentran los estudiantes de Comunicación Social es el de la limitación en torno a los materiales pedagógicos

⁷ Secretaría de DDHH (FPyCS-UNLP) Informe sobre la Extensión Áulica Unidad 9 –noviembre de 2011-

⁸ El estudiante, una vez trasladado a la UP9 se sumó a la cursada ofertada en la Extensión Áulica y luego solicitó autorización judicial para salir a cursar ya que eligió la orientación Periodismo. En la actualidad sale del penal a cursar a la sede del Bosque con custodia policial.

y sobre todo, el acceso a los recursos tecnológicos⁹, particularmente a Internet: *“El nivel académico exige que hagas los trabajos en PC, que busques bibliografía que envíes los trabajos por e-mail, que hagas un blog como trabajo práctico y aquí no hay acceso para todo eso”*.

Las computadoras, por disposición del servicio penitenciario, deben estar en lugares de estudio; en espacios comunes y el acceso a Internet está prohibido por fuera de la PC del Centro de Estudiantes Universitarios de la U9 (CEUSTA)¹⁰. Sin embargo, cuando los estudiantes cursan en la sede de la Facultad pueden utilizar libremente las PC colectivas que usa el resto del estudiantado y conectarse Internet, mandar e-mails y hacer cualquier tipo de práctica.

El servicio de Internet es altamente restringido en la Extensión Áulica, se ingresa con una IP [identificación personal] a una única PC colectiva y existen diversos filtros.

“La falta de acceso informático para la información, material de estudio, contactos grupales, te pone en una situación de desventaja educativa sobre los cursantes en otras circunstancias”. Por ello, expresan que, a pesar de estudiar comunicación, están *incomunicados* y buscan permanentemente estrategias para revertir esta situación: *“Saqué un [perfil de] Facebook en una cuenta alternativa. La red social sirve para conformar grupos de estudios y avanzar en los trabajos prácticos”*.

Un estudiante indicó: *“poder ir a cursar en [la sede de] el Bosque me permitió acceder a la tecnología allí instalada e integrarme a grupos de trabajo”*, y enuncia la falta de articulación entre ambas instituciones para plantear desde el sistema penitenciario el recurso tecnológico como un recurso pedagógico.

El lugar de la Justicia avales, negaciones y palabra de honor

Otra tensión se plantea al momento de la intervención de las instituciones judiciales, sobre todo cuando los estudiantes piden salir a cursar en la sede de la Facultad y/o rendir exámenes libres. Generalmente *“las autorizaciones judiciales tardan demasiado”*, de acuerdo con lo que expresan los estudiantes. Aquí entran

⁹ Algunos internos comentan que tienen TV con acceso a canales de aire, radios, equipos de sonido y/o consolas de juego (de uso individual y, a veces colectivo); algunos también tienen decodificador para acceder a televisión digital terrestre.

¹⁰ Centro de Estudiantes Universitarios “Santo Tomás de Aquino” (CEUSTA) es el órgano de representación de los estudiantes universitarios en el penal, figura legitimada por los estudiantes pero no legítima para la Unidad.

en juego varios factores: si la persona tiene abogado particular o defensor oficial – lo que hace que los tiempos se aceleren o se demoren-; el tipo de causa o la mediatización de la causa (un Juzgado hizo lugar a la presentación de una víctima que pidió en los medios de comunicación que no se deje salir al detenido-estudiante): *“Mi primera dificultad es la judicial, que no me permite avanzar en la carrera a través de las cursadas en Sede del Bosque. La segunda es el SPB que pone trabas sistemáticas (bajar del pabellón, pasar por distintas barreras sectoriales, amenazar que en caso de no tener permiso, no te llevan a cursar”*. En otros casos, los menos frecuentes, el Juez, bajo “palabra de honor” de que la persona no se va a evadir, posibilita la salida.

Ser un estudiante universitario “a medias”

Los/as estudiantes (en cualquier modalidad que cursen), plantean que son *“estudiantes universitarios a medias”*, dado que *hay derechos que no conocemos; el estatuto universitario no lo conocemos; no accedemos al comedor universitario, la relación con el Centro de Estudiantes se da sólo en momento electoral; etc.* Sin embargo, enfatizan y destacan que la FPyCS los acepte como estudiantes condicionales, dado que *en ninguna otra facultad hubiera sido posible.*

Un estudiante señala que hace uso de una *beca de apuntes* que facilita el Centro de Estudiantes, otros manifiestan la restricción que tienen –como toda extensión áulica- de no poder *elegir qué materias cursar*, con qué profesores y en qué horarios.

Por otro lado, los/as estudiantes participan de la vida institucional democrática que habilita el sistema universitario público para elegir autoridades y representantes. Se instalan mesas de elecciones estudiantiles y el sufragio es fiscalizado por estudiantes de distintas agrupaciones y docentes. Sin embargo, a uno de ellos plantea la posibilidad de representación institucional del colectivo de estudiantes privados de libertad, señala al respecto que *“estaría bueno que uno de nosotros pueda estar en la lista alguna vez”*.

4. Los sentidos de *por qué* estudiar

El estudiante preso se resiste a ser tomado como preso en la prisión; no puede ser capturado integralmente como preso en la prisión en la que está apresado. El estudiante preso, si bien está preso, no es preso -voluntad única del actual sistema carcelario- sino estudiante (Lewkowicz, 1996).

Respecto de los *por qué* y *para qué*, delimitamos tres lugares desde los cuales ordenar el discurso de los estudiantes de la Extensión U9: por qué inscribirse a la carrera; el tránsito por la universidad mientras se está en prisión; el futuro (objetivos, proyecciones, etc.).

Entre las razones que explican los estudiantes de por qué optaron por estudiar Comunicación hay que remarcar que es la única propuesta formativa de cursada presencial intramuros que tiene la UNLP. “*Porque hay que aprovechar lo que venga*”, dijo un estudiante en la entrevista grupal. Sin embargo, ese “venir” abre un nuevo camino de significaciones y proyecciones para futuro.

Transcurridos los dos primeros años de la Extensión Unidad N°9, el tercer año de cursada requirió de la elección de orientación. Así como en las demás extensiones universitarias de la FPyCS, es la Secretaría de Extensión quien evalúa y designa las materias y orientaciones apropiadas para cada cohorte, en el caso de la Extensión U9 se acercaron tres de las carreras que ofrece la Facultad¹¹.

La mayor parte del grupo eligió la carrera Profesorado en Comunicación Social: “*Porque no hay que hacer tantas prácticas como en los Talleres de Producción Radiofónica, Audiovisual y Gráfica*”; “*porque no hay que hacer Tesis*”; “*porque tiene una salida laboral más directa*”; “*porque me gusta*”; “*porque me da la tranquilidad de cursar acá en la cárcel y no tener que renegar para salir*”.

Los/as estudiantes que eligieron otra orientación, gestionaron mediante sus tribunales las cursadas en el Bosque. En algunos casos fueron otorgadas y en los casos que no, se incorporaron a la cursada del Profesorado en la Extensión U9. La posibilidad concreta de “*ganar las cursadas en la facultad*” fue un factor de enorme peso a la hora de la elección de orientación ya que “*salir a la calle a estudiar es romper el muro*”.

¹¹ Orientación en Periodismo; Planificación Comunicacional y Profesorado en Comunicación Social.

El tránsito por la carrera comienza a modificar el cotidiano de ese/a “preso/a” devenido en estudiante universitario/a:

“Te sentís que sos un alumno más que se levantó a las siete de la mañana para ir a estudiar”; “la clase te da contención, escuchar a otras personas, leer cosas nuevas... [De no estar estudiando] en el pabellón estaríamos mirando al techo, pensando cosas feas.”

Se produce una apropiación de la carrera y una forma de pararse frente al mundo *“en mi vida estudié ciencias duras y esta carrera me permitió conocer otra mirada de las cosas. Lo noto en mi forma de razonar cada situación que me toca desarrollar”; “en el contexto que hoy me toca vivir considero que es una ocupación primordial, no para alejarme de la realidad, sino todo lo contrario, para vivirla, sentirla y comprenderla desde otra perspectiva”; “aunque no te recibas, estudiar en la universidad te hace bien a tu formación de sujeto, leer un libro te abre la cabeza y te ayuda a transitar la cárcel de otra manera”.*

Esta posicionamiento que se construye a partir de la vida universitaria, se convierte en algunos casos, en un pedestal desde donde construir y sostener los anhelos de la vida en libertad:

“con total seguridad pienso en ejercer la docencia”; “al recuperar mi libertad obtendré mi título de profesor en comunicación social, lo que me transforma en una persona idónea en el área educativa”; “quiero ser voz el día de mañana por todo lo que me hicieron en la vida, desde lo personal, judicial, mediático”.

La carrera universitaria se transforma en una certeza, una proyección de futuro anclada en esa experiencia nacida de su vida en el encierro. Estos mismos estudiantes, en las encuestas individuales, manifiestan que de haber podido elegir, hubiesen optado por carreras como Arquitectura, Ingeniería, Bellas Artes. Sin embargo, la posibilidad o el anhelo de otra elección una vez recuperada su libertad, pareciera quedar anulada.

Los recorridos previos a la detención, el tránsito por la Universidad y lo que aguarda una vez liberados/as, son determinantes al momento de pensarse fuera de la cárcel:

“en mi vida pensé estar en la universidad. Nunca me imaginé entrando a una facultad, el primer día estaba como un pollito mojado, pero si no tengo alguna ayuda el día de mañana no sé qué voy a hacer”; “yo no tengo casa,

nada. Cuando salga en libertad voy corriendo a ver mi hijo y después no sé. Voy al mismo lugar de donde salí”.

Por ello, a este proyecto se le presenta el desafío del *después* de la cárcel, cómo como lograr el acompañamiento para garantizar que la persona pueda sostener la continuidad educativa.

5. Aportes para lo que está y lo que vendrá.

De los espacios de análisis y debate junto con los estudiantes sobre esta primera experiencia de formación superior intra muros y las variantes que de ésta surgieron, podemos compartir numerosas propuestas destinadas a mejorar el desarrollo de la experiencia en curso, allanar el camino para los futuros estudiantes universitarios, y apostar a la construcción de experiencias educativas, entendidas desde el pleno ejercicio de derechos y no como meras prácticas de asistencia y tratamiento.

Una de las mayores preocupaciones estuvieron relacionadas con ampliar la oferta de la UNLP dentro de las cárceles *“la enseñanza superior debería ofertar carreras técnicas o de bellas artes porque aquí hay muchas personas con enorme talento para el dibujo, la pintura y la música”*. A su vez, surgieron propuestas para pensar experiencias de educación a distancia, como sucede en otros penales de la Argentina.

Otro eje significativo giró en relación a cómo financiar estas carreras. La experiencia de la Extensión Unidad N°9 y la demora de seis meses en 2012 para dar inicio a las cursadas, disparó interrogantes y puntos sobre dónde posar las miradas *“que la Universidad contemple un presupuesto para educación en contexto de encierro”*; *“que no se tenga que firmar convenios con el Ministerio de Justicia, que haya acuerdo entre las Facultades”*.

Surgieron ideas pensando en las etapas educativas previas, principalmente la idea de fomentar, mediante charlas y proyectos, la elección de una carrera universitaria en las escuelas secundarias que funcionan en las Unidades Penales. A su vez, se pensó en la etapa posterior, la extra muros *“que la Universidad articule con el Patronato de Liberados porque no hay opciones de trabajo al salir”*. Se debatió también en torno a la plena aplicación de la ley de estímulo

educativo¹² que indica que todas las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública e establece un estímulo de disminución de la pena por ciclo académico cumplido. También interpelaron a sus jueces y al sistema penal para “*que a los estudiantes avanzados los cambien de régimen, por ejemplo que puedan pasar a un régimen abierto*”.

Una inquietud que surge del grupo es la contradicción por parte del Ministerio de Justicia y del servicio penitenciario para dar pasos significativos en materia de cursadas fuera de los penales: “*sale más barato sacar cinco estudiantes con tres custodios que firmar un nuevo convenio*”, dicen los estudiantes.

Surge también la preocupación sobre la continuidad del convenio ya que en este 3° año, solo cursan once estudiantes, varios de ellos, aguardando su libertad inmediata. En los casos que no, la incertidumbre sobre si el año próximo se renovará un convenio por cinco o seis estudiantes y la negativa de los Tribunales de otorgar salidas a la Facultad por estudio, es una preocupación que subyace entre los estudiantes a los que les aguardan largas condenas.

Por último se conversó sobre el mejoramiento de cuestiones administrativas y el fortalecimiento de vínculos entre la FPyCS y los estudiantes detenidos. “*Agilizar los pases de nota, la entrega de libretas y analíticos*” surge como un aspecto a mejorar. Reclamaron que la presencia del Centro de Estudiantes no sea sólo en los períodos electorarios, sino que se fortalezca el vínculo mediante la realización de charlas, clases de apoyo y gestión de material de lectura.

El acondicionamiento de espacios dentro de la Unidad para poder realizar óptimamente las prácticas de radio, audiovisual, proyección de videos es una demanda constante que todavía está pendiente.

6. Bibliografía de referencia

- FPyCS-UNLP (2011). “Informe de Gestión 2011-Secretaría de Derechos Humanos”.
- SCARFÓ, Francisco (2003) “El Derecho a la Educación en las cárceles como garantía de la Educación en Derechos Humanos (EDH)”, en Revista IIDH (Instituto Interamericano de Derechos Humanos), N° 36 Edición Especial sobre Educación en Derechos Humanos, San José, Costa Rica.

¹² Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, Ley 24660: modificaciones, sobre educación y estímulo en establecimientos penitenciarios.

- Encuestas realizadas a diez estudiantes avanzados. Agosto de 2012
- Entrevista grupal realizada en Unidad Penitenciaria N°9. 24 de agosto de 2012.
- LEWKOWICZ, Ignacio (2004) *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.